

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 453-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 04 JUL 2014

VISTO:

El Memorando N° 286-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fecha 27 de junio de 2014, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, relacionado con la reconstitución de la Comisión Ad Hoc designada mediante Resolución Directoral N° 241-2014-MINAGRI-PSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 241-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de abril de 2014, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, de los funcionarios ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios-CAS, comprendidos en la Observación N° 2.1 del Nuevo Informe N° 003-2013-2-4812 "Examen Especial al Otorgamiento y Rendición de Encargos Internos; y Verificación de Denuncia por Presunta Doble Percepción de Remuneraciones", presentado por el Órgano de Control Institucional-OCI;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, mediante el documento de Visto manifiesta que, habiéndose determinado que dos (2) de los integrantes de la Comisión Ad Hoc designada por la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, han dejado de prestar servicios en la Entidad, solicita se reconstituya la misma, a fin de concluir con el encargo conferido; adjuntando la documentación que sustenta su pedido;

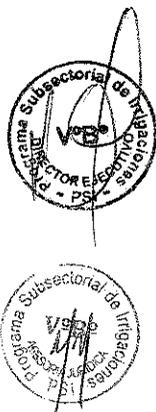
Que, de la revisión de los actuados, se advierte que efectivamente dos de sus integrantes han dejado de prestar servicios en el PSI, por lo que resulta procedente atender la solicitud formulada, a fin de reconstituir la Comisión Ad Hoc en mención;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Ingeniero Ricardo Romero Rentería, y de la Abogada Carmen Becerra Velásquez, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 241-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 14 de abril de 2014, como



Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, de los funcionarios ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios-CAS, comprendidos en la Observación N° 2.1 del Nuevo Informe N° 003-2013-2-4812 "Examen Especial al Otorgamiento y Rendición de Encargos Internos; y Verificación de Denuncia por Presunta Doble Percepción de Remuneraciones", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Designar al Ingeniero Cirilo Antonio Torres Pérez, y a la Abogada Gloria Elizabeth Espinal Priale, como Presidente y miembro, respectivamente, de la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, de los funcionarios ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios-CAS, comprendidos en la Observación N° 2.1 del Nuevo Informe N° 003-2013-2-4812 "Examen Especial al Otorgamiento y Rendición de Encargos Internos; y Verificación de Denuncia por Presunta Doble Percepción de Remuneraciones", la cual queda reconstituida de la siguiente forma:

- **Ing. Cirilo Antonio Torres Pérez** Presidente
Jefe de la OAF
- **Ing. Juan Cruz Pérez** Miembro
Jefe de la OPPS
- **Abog. Gloria Elizabeth Espinal Priale** Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 241-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que no se oponga a lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión reconstituida, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y al Órgano de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.




JUSTO FERNANDO BEINGOLEA MORE
DIRECTOR EJECUTIVO